

Don Juan su mudo mudo
 Jure de Robles
 A Monio de Robles quessa y fidei
 y fidei y fidei y fidei y fidei y fidei
 dion cada pte el pte de quiro ga guber
 nador que pte de gran en cuje de. de de
 el folario de un año de fue de. de. de. de.
 y de de Don Juan su mudo mudo dize que el dize
 Don ante muestra prerrogacion de fue pte de
 de pte de fele debe. y que en ill y pte que no la
 muestra no se debe dar solario y que para
 que se fize se pte y pte de los cavalleros y de
 Dize. y de lo contrario agela. y el dize Jure de
 Robles dize lo mismo. y el dize de Robles dize
 que pte de la. y el dize de un año con dize
 que estan de como esta en el pte que la de la
 pte de Robles dize que an de pte de la de la
 en cada un año de folario y de lo contrario y pte de
 dize Don ante de quiro ga pte como se an pte de
 y pte de se al caso y a pte de un año =

A^o Gabard^o **Sinfu**
 Jure mudo
 ginesderobles

Jure
 San Lucas

